

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 3.561/63 (D) por la que se dispone pase a desempeñar el cometido de Ayudante Personal del Contralmirante Jefe del Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz el Comandante de Infantería de Marina D. José Peláez Mellado.—Página 1.966.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

O. M. 3.562/63 (D) por la que se promueve al empleo de Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina al Subteniente D. Eugenio García Vera.—Página 1.966.

O. M. 3.563/63 (D) por la que se promueve al empleo de Brigada de Infantería de Marina al Sargento primero D. Ginés Sánchez García.—Página 1.966.

TROPA

Ascensos.

O. M. 3.564/63 (D) por la que se promueve a Cabos primeros Especialistas de Infantería de Marina a los Cabos segundos que se relacionan.—Página 1.966.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.—Páginas 1.966 y 1.967.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo. — Orden de 31 de julio de 1963 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.967 y 1.968.

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 26 de julio de 1963 por la que se publica relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos al personal de la Armada que se reseña.—Página 1.968.

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

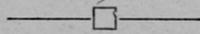
Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.561/63 (D).—Se dispone que el Comandante de Infantería de Marina don José Peláez Mellado cese en el Grupo Especial y pase a desempeñar el cometido de Ayudante Personal del Contralmirante Jefe del Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz D. Manuel Seijo López.

Madrid, 8 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 3.562/63 (D).—Para cubrir vacante existente en el empleo de Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Infantería de Marina y Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al expresado empleo al Subteniente D. Eugenio García Vera, con antigüedad a todos los efectos de 28 de julio de 1963, quedando escalafonado en su nuevo empleo a continuación de don Tomás Navas Domínguez.

No asciende el Subteniente D. Casimiro Blanco Gacio por no reunir las condiciones reglamentarias.

Madrid, 8 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Orden Ministerial núm. 3.563/63 (D).—Para cubrir vacante existente en el empleo de Brigada de Infantería de Marina, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Infantería de Marina y Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al expresado empleo al Sargento primero don Ginés Sánchez García, con antigüedad a todos los efectos de 28 de julio de 1963, quedando escalafonado en su nuevo empleo a continuación de D. Laureano Fernández Abad.

Madrid, 8 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Tropa.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 3.564/63 (D).—Por haber sido declarados "aptos" en el curso efectuado en la Escuela de Aplicación y reunir las demás condiciones determinadas al efecto, vengo en promover a Cabos primeros Especialistas de Infantería de Marina a los Cabos segundos que a continuación se mencionan, con antigüedad y efectos administrativos a partir de 1 de julio de 1963, quedando relacionados por el orden que se indica a continuación de Manuel Serantes Fernández:

Carlos Juan Poveda: Zapadores.

Enrique Faba Valle: Armas Pesadas y de Acompañamiento.

Manuel Torre Cabana: Zapadores.

Braulio González Vidal: Zapadores.

Eliseo García Centeno: Zapadores.

Juan José Hernández Sánchez: Armas Pesadas y de Acompañamiento.

Juan A. García Díaz: Armas Pesadas y de Acompañamiento.

Luis Lucas Casado: Armas Pesadas y de Acompañamiento.

Francisco Díaz Cabanas: Zapadores.

José Luis Fernández Fernández: Armas Pesadas y de Acompañamiento.

Domingo Molina Sánchez: Armas Pesadas y de Acompañamiento.

Madrid, 8 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara cuatro plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de las Escalas Auxiliares y Brigadas de los tres Ejércitos y entre Auxiliares Mayores de segunda clase o categoría asimilada de la Administración Civil del Estado, Provincia o Municipio que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 76.915 pesetas anuales, la indemnización o ayuda familiar correspondiente, dos pagas extraordinarias al año, los demás devengos personales que tengan reconocidos en el Cuerpo de procedencia, e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia al personal que los tenga reconocidos y a quienes no los tuvieren se les reconocerán cada tres años de permanencia en la Provincia a razón de 1.500 pesetas anuales,

incrementados en el tanto por ciento de residencia indicado.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director General de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo los de aquellos que consideren destinados.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares: Fichas resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (*Diario Oficial* núm. 73), e informe del Primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado. Para civiles: Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la Jurisdicción de Madrid.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental; y

c) Cuántos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para los interesados como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de julio de 1963.—El Director General, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 191, pág. 11.950.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo de Sanidad.

Coronel Médico, activo, D. Germán Burgos Peña, con antigüedad de 9 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería de Marina.

Teniente, activo, D. José Gómez Mariscal, con antigüedad de 6 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Cuerpo de Sanidad Militar.

Teniente Coronel Médico, activo, D. Marcelino Ruiz Armendáriz, con antigüedad de 20 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General.

Capitán de Corbeta, activo, D. Francisco Suárez-Llanos Ortiz de Zárate, con antigüedad de 22 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Manuel Reyes Jiménez, con antigüedad de 23 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Antonio Veiga Gar-

cia, con antigüedad de 31 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Benilde Ferro Rey, con antigüedad de 31 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Felipe Rodríguez de la Rosa, con antigüedad de 31 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Antonio Segundo Andrade, con antigüedad de 31 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestres.

Mayor de primera, activo, D. Antonio Serrano Ortega, con antigüedad de 20 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 10, de 1958).

Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
Encargado del Despacho,
LACALLE

(Del *D. O. del Ejército* núm. 179, pág. 529.)

Señalamiento de haberes pasivos. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Conralmirante Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, *Luis Mellid Gómez*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Comandante de Intendencia de la Armada, retirado, D. Juan Cadena Camino: 4.496,24 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de agosto de 1963.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 12 de marzo de 1963 (D. O. M. núm. 67).—(b).

Escribiente Mayor de primera de la Armada, retirado, D. Antonio Granullaque Peñas: 3.587,49 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de julio de 1963.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 5 de enero de 1963 (D. O. M. núm. 6).—(b).

Comandante de Infantería de Marina, retirado, don Salvador Martínez Sánchez: 4.173,74 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 1 de junio de 1963.—Reside en Pontevedra.—Fecha de la Orden de retiro: 18 de mayo de 1963 (D. O. M. núm. 115).—(d).

Segundo Maquinista de la Armada, retirado, don Antonio Ignacio Touza Omil: 2.311,80 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(l, c).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Manuel Seijas Maceiras: 3.476,25 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de abril de 1963.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Fecha de la Orden de retiro: 5 de octubre de 1962 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 227).—(f, i).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Conralmirante Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, *Luis Mellid Gómez*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 179, pág. 531.)